

que en esta fecha se me ha presentado el
don Francisco, el que se ha alivado al servicio
de los batallones de marinos, y para que con
lo firmo en Bullas a quatro de Enero de
mil setecientos y quatro: D. Juan Lopez de
Nevada

Yo el conde, y por ella a la filiacion que quedo en posesion
de D. Juan de S. Vincente, y quanto recibid que hizo el Relator
y por ella que con el lo firmo en el dia

Yo el conde
Juan de S. Vincente
Sanchez

En la villa de Bullas a veete de Enero de mil setecientos
y quatro a punto el conde, jurado, y Regim^{to}
de la villa en las salas de ayuntamiento, a vobes los
D. Alfonso Araxilla, y D. Juan Lopez Alcalde
ordinario, D. Gregorio Salas, D. Antonio de Santa Collado,
D. Fernando Fernandez de Villa, y D. Josef Gonzalez
vices Regid^{os}, D. Fernando Gonzalez, y D. Fernando Pezuela
Deputados del comun, D. Tomas de S. Pedro Indico Pe-
nial, y D. Juan de S. Vincente Indico Penales, y aca-
saron lo siguiente

Por la R. Cedula se hizo presente al Ayuntamiento, y
ha tomado lo informado necesario sobre el nombra-
miento a D. Antonio de S. Vincente, y deida que aya sido
de vi Antonio de S. Vincente tenia nombram^{to} alabonario
en perjuicio del apunte que se celebra por esta villa
con la paz de su mag^o an de el Acopio, como el Alfoli
o, y deida entendiense dependiente en un todo a esta
villa, y hallan que vi algunas vez hai expax-
cidas sobre lo primero, ha sido infundada, en cuyo
concepto, y el de su facultad en la villa hacen
nombram^{to} a D. Antonio de S. Vincente, al mismo Antonio
de S. Vincente a quien se le ha de haber
de su cargo a el nombram^{to} a oficial de Carnes, y despues
a haber reflexionado sobre lo acordado que se expresan
pueden simon de S. Vincente que lo ha sido ha de dependiente
en perjuicio del Ayuntamiento que se ha de haber